

**MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN
"CAMPAÑA PEPSI FESTIVALES CÓDIGO QR"
BEBIDAS CCU-PEPSICO SpA ("BCP")**

1. BEBIDAS CCU – PEPSICO SpA, en adelante también "BCP", dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado **"CAMPAÑA PEPSI FESTIVALES CÓDIGO QR"**, en adelante también la "Promoción", a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. Las Bases de la Promoción se encuentran publicadas en el perfil de Instagram de Pepsi Chile y en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales; en adelante las "Bases".
3. Por el presente instrumento, BCP viene en modificar las Bases, las que quedan en definitiva de la siguiente manera:

**BASES DE CONCURSO
"CAMPAÑA PEPSI FESTIVALES CÓDIGO QR"
BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA ("BCP")**

1. BCP, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que cuenten con un dispositivo móvil con cámara, acceso a internet y la aplicación WhatsApp, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. Los productos participantes son las bebidas gaseosas de la marca Pepsi Zero en sus formatos lata de 473cc y PET de 600cc, 1,5 lts., 2 lts. y 3lts., en adelante los "Productos Participantes".
4. El Concurso estará vigente desde las 10:00 horas del día 2 de febrero de 2026 y hasta las 19:59 horas del día 11 de marzo de 2026, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

5. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Escanear el código QR que se encontrará en los Productos Participantes y/o en el material publicitario del Concurso, con un dispositivo móvil con cámara e internet, y que cuente con la aplicación WhatsApp. Una vez escaneado el código, el usuario será redirigido a un chat en la aplicación WhatsApp.
 - b. En dicho chat deberán completar sus datos y registrarse. Por este solo hecho ya estarán participando por uno de los premios a repartir (juntará 1 punto).

- c. Luego, el usuario podrá participar interactuando con el *chatbot* de la aplicación WhatsApp, contestando trivias con preguntas relacionadas a la marca Pepsi, que ahí encontrará. Cada Trivia sumará puntos, aumentando de esta manera las probabilidades de ganar.
- d. Además, podrán conseguir más puntos compartiendo en el mismo *chatbot*:
 - Los códigos que encontrarán debajo del tab de las bebidas Pepsi Zero, en formato lata de 473 cc. Los usuarios podrán enviar tantos códigos como deseen, sin limitación.
 - 1 (una) fotografía de 3 (tres) tapas sueltas de las botellas Pepsi en cualquier de sus formatos. Cada usuario solo podrá enviar una vez esta fotografía, no sumando más puntos en caso de que sea enviada más de una vez.
- e. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones, la Política de Privacidad y estas Bases de Promoción.

Mientras más puntos junten los usuarios más posibilidades tienen de ganar.

BCP estará facultada para eliminar del concurso a quien participe y obtenga resultados:

- Generados por computador de forma automática.
 - Ilegibles, que haya sido alterados, reconstruidos, falsificados o manipulados de cualquier forma.
 - Proporcionando datos Personales incorrectos o incompletos que no permitan comunicarse con el ganador.
6. El día 11 de marzo de 2026, luego de las 20:30 horas entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 53 (cincuenta y tres) personas ganadoras.
 7. Entre todos los participantes que cumplan con la mecánica del presente Concurso, se sortearán los siguientes Premios; en adelante, los “Premios”:

7.1. **Entradas al festival de música “Lollapalooza 2026”:** cada ganador obtendrá 2 (dos) entradas generales para uno de los días del festival de música “Lollapalooza 2026”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de marzo de 2026, en Parque O’Higgins, ubicado Beauchef N° 398, comuna de Santiago, región Metropolitana; en adelante el “Evento”.

La asignación del día de las entradas será efectuada de manera aleatoria por parte de BCP según disponibilidad, no teniendo el ganador derecho a solicitar cambio de fecha ni compensación de ningún tipo. Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a BCP de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el Evento, no teniendo BCP ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

Total de Premios: 50 (cincuenta) premios de 2 (dos) entradas a “Lollapalooza 2026”.

La asignación del Premio se realizará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, en que cada punto que tenga el participante será un punto en la tómbola. Mientras más puntos tenga el participante, más posibilidades tiene de ganar.

7.2. En todos aquellos usuarios que no hayan sido sorteados como ganadores de las entradas a “Lollapalooza 2026”, se sorteará **1 (un) año de Pepsi Zero gratis** (en adelante, el “Premio”), correspondiente a 16 (dieciséis) cajas de Pepsi Zero en su formato lata 350ml. Cada caja contiene 24 (veinticuatro) latas.

Total de premios: 3 (tres) premios de 1 año de Pepsi Zero gratis.

Los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de BCP si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de BCP si no hiciere efectivo el Premio en el plazo indicado en estas Bases.

8. El nombre de los ganadores será publicado en el perfil de Instagram oficial de Pepsi Chile el día 11 de marzo de 2026 luego de las 21:00 horas y serán contactados mediante un correo electrónico enviado a la casilla de correo electrónico que haya informado al momento de participar, el día mismo del sorteo, para comunicarles que han resultado ganadores del concurso.

BCP enviará el Premio correspondiente a 1 año de Pepsi Zero gratis a la dirección que el ganador haya señalado al momento de participar, sin costo para ésta, un plazo de 30 días desde la fecha del sorteo; y en el caso de las entradas al Evento, serán enviadas por correo electrónico a la casilla que el ganador señale al momento de concursar, a más tardar 24 horas previas al Evento. Se deja expresa constancia que el envío del Premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

BCP no será responsable en caso de que los Premios no lleguen a destino producto que el ganador haya proporcionado erróneamente sus datos al momento de participar, perdiendo éste su derecho a exigirlo y pudiendo BCP disponer libremente de éste.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- BCP no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido del chatbot reservándose el derecho de eliminar a los participantes que hicieren uso que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Pepsi Zero y BCP.
- Los ganadores autorizan expresamente a BCP para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que BCP considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Los datos proporcionados por el concursante serán usados para los fines de la presente Promoción; encuestas de satisfacción y encuestas de estudio de mercado vía email, SMS o llamados telefónicos, las que los participantes podrán libremente aceptar; realización de análisis o estudios de *lookalike* en redes sociales; comunicación de beneficios, concursos, eventos y actividades, y envío de promociones y otras informaciones vía email, SMS o llamados telefónicos; análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado; análisis de *clusters*, segmentación y otros modelos estadísticos y de *machine learning*; comunicación vía email de la actualización de Términos y Condiciones y enriquecimiento de perfil; y traspaso de audiencias en redes sociales desde una razón social de BCP a otra.
- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.
- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.

- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente [link](#).
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.
- BCP sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- BCP no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a BCP por este concepto.
- BCP, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, fallas o incompatibilidades de dispositivos, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- BCP se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al chatbot y/o a otros participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen *nicknames* o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- BCP se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por BCP o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- BCP, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Pepsi Chile y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicadas en el perfil de Instagram de Pepsi Chile y el sitio web www.ccu.cl/baseslegales/.

Trinidad Perlwitz O.
Bebidas CCU – Pepsico SpA